

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Expediente 110014003016 2021 00581 00
Demandante: BLANCA INÉS RAMOS DE SOSA.
Demandado: LUIS HERNEY SÁNCHEZ AVILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 14 Civil Municipal de esta ciudad, mediante el oficio No. 0666, dentro del proceso con radicado No. 110014003014-2021-00685-00, conforme lo dispone el artículo 466 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión inmediatamente al mencionado juzgado, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 23 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a043ef718261924d87e58e85a5120f667227d3f862b1835e4654f933af8d06de**

Documento generado en 23/08/2022 03:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>